



Universidad de Nariño

**ACUERDO NUMERO 293**  
( Octubre 10 de 2005 )

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 236<sup>a</sup> de Agosto 30 de 2005.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 236<sup>a</sup> de Agosto 30 de 2005, se autorizó a un grupo de estudiantes del Programa de Geografía, cursar simultáneamente la asignatura INFORMATICA APLICADA II del IV Semestre con SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SIG del V Semestre, durante el período académico B de 2005.

Que en el Artículo 3° del citado Acuerdo se establecía que algunos estudiantes del mismo programa podrían cursar la asignatura ELECTIVA II del VIII Semestre, en el período académico B de 2005.

Que mediante oficio DG-146 de Septiembre 16 de 2005, el Director del Departamento de Geografía solicita se mejore la redacción del Artículo 3°, por cuanto se presenta confusiones en su aplicación y la Oficina de Registro y Control Académico aún no ha registrado la asignatura TRABAJO DE GRADO I a ninguno de los estudiantes de IX Semestre,

Que este Organismo, considera viable la petición; en consecuencia.

**ACUERDA:**

Artículo 1°. Modificar el Artículo 3° del Acuerdo No. 236<sup>a</sup> de Agosto 30 de 2005, emanado del Consejo Académico, así:

ARTICULO 3°. Autorizar cursar la asignatura ELECTIVA II del VIII Semestre, simultáneamente con TRABAJO DE GRADO I del IX Semestre durante el período B de 2005, a aquellos estudiantes que tengan pendiente únicamente la ELECTIVA II"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto a los 10 días del mes de Septiembre de 2005.

  
**JAIME HERNAN CABRERA**  
Presidente

  
**JUAN ANDRES VILLOTA RAMOS**  
Secretario General